



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2010-00484-00
CUADERNO: 1 - FÍSICO

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a resolver lo que en derecho corresponda, y en atención a la sustitución de poder obrante a folios 174 y 175 del expediente físico, sírvase el memorialista aclarar si lo que pretende es sustituir el poder que le fuera conferido por el demandante JOHN WILLIAM BOTELLO ROJAS al Dr. OSCAR AUGUSTO LÓPEZ JIMÉNEZ, lo anterior, teniendo en cuenta que, de la revisión del proceso quien funge como apoderado del demandante es el Dr. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ PACHON.

En consecuencia, por el memorialista, sírvase allegar el memorial poder de sustitución corrigiéndolo en tal sentido.

De otra parte, y atendiendo lo manifestado frente al levantamiento de la autorización de descuento, sírvase acreditar de sumariamente el fallecimiento de la demandada señora MERCY SOLANO COMETA (q.e.p.d), esto es, aportar el Registro Civil de Defunción.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 079

HOY: 16 de junio de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria